

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 10 de 2020

**A LOS ACCIONISTAS DE:
BANORGANIC S.A.
Guayaquil – Ecuador**

Ref. Expediente No. 309898

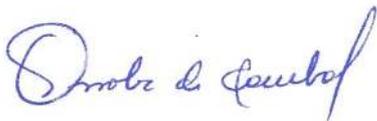
He revisado el Balance de la Compañía Banorganic S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de la revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía Banorganic S.A., y/o sus Administradores, con relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía Banorganic S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2019.

Atentamente,



Genice Arroba Castro
COMISARIO
C.I. 0900018227